



INFORME CON LAS OPINIONES TÉCNICAS DE LOS PERFILES DE ASPIRANTES

FISCAL ESPECIALIZADO EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

28 DE NOVIEMBRE DE 2017



Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

H. Gobernador del Estado de Jalisco



Diputado Jorge Arana Arana

Presidente de la Comisión de Gobernación

H. Congreso del Estado de Jalisco. LXI Legislatura



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 22-B, fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y por la base quinta del Acuerdo número AL-1534-LXI-17 del Congreso del Estado, en el ánimo de coadyuvar en la tarea de elegir a la o al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Comité de Participación Social (en lo subsecuente CPS), tiene a bien emitir el presente Informe Técnico de los perfiles de los aspirantes a ese cargo.

I. ANTECEDENTES



Con fecha primero de noviembre del año en curso, fue aprobado el Acuerdo Legislativo número AL-1534-LXI-17, mediante el cual, se emitió la convocatoria para la elección del Fiscal especializado en combate a la corrupción del Estado de Jalisco.



Los días 9 y 10 de noviembre acudieron a registrarse los aspirantes al cargo, plazo en el que debieron entregar la documentación solicitada en la convocatoria ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Jalisco. Posteriormente, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco elaboró una lista con los nombres de los aspirantes en orden cronológico de registro; cabe mencionar que dicha lista fue publicada en la página oficial del Congreso del Estado a efecto de dar publicidad al proceso de selección. La lista se transcribe a continuación:

Tabla 1

No.	Aspirante
1	Miguel Ángel Silva Cuevas
2	José Dolores Ibarra Delgadillo
3	Gabriel Valencia López
4	Carlos Alberto Castillo Sánchez
5	Adrián Talamantes Lobato
6	María Carmela Chávez Galindo
7	Karla Leticia Salcedo Laurian
8	Jarib Blanco Coria
9	José González Jiménez
10	Tlacacl Jiménez Briseño
11	J. Guadalupe Vivas Alcaráz
12	José Guadalupe Javier Jiménez Chavira
13	Fernando de la Mora Arellano
14	Jaime Enrique Plascencia Maravilla
15	Lilia Iris Morán Ferrer
16	Verónica Isabel Batrés Jiménez
17	Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
18	Rogelio Barba Álvarez

En este orden de ideas, el 13 de noviembre del 2017, el Comité de Participación Social del Estado de Jalisco recibió por parte del Presidente de la Comisión de Gobernación, el Diputado Jorge Arana Arana, la lista de aspirantes inscritos y las respectivas unidades almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por cada aspirante, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la base quinta del Acuerdo AL-1534-LXI-17, el CPS dispone de 15 días naturales a partir de la recepción de dicha documentación para enviar este informe técnico de los perfiles, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2

Recepción de documentación por CPS	Término para enviar las opiniones técnicas de los perfiles al Gobernador del Estado y a la Comisión de Gobernación
13 de noviembre del 2017	28 de noviembre del 2017



El 2 de noviembre el CPS se instaló en sesión permanente a efecto de emitir los informes con la opinión técnica del perfil de diversos cargos al Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (en lo subsecuente SAE). Se acordó definir los criterios de elaboración de la opinión técnica de los perfiles de las y los aspirantes a los diversos cargos del Sistema anticorrupción del Estado de Jalisco, ofreciendo así, la prerrogativa de dotar al CPS de elementos objetivos para un mejor análisis de los perfiles. Estos criterios básicamente proponen obtener datos del perfil de los aspirantes a partir de tres fuentes: a) información curricular de los candidatos; b) resolución de un caso práctico y c) presentación de la declaración de intereses.

El 13 de noviembre del año en curso, el CPS recibió los expedientes de 18 aspirantes, 13 de los cuales solicitaron participar en los términos de la metodología establecida (Anexo I). Luego, el 21 de noviembre se desarrolló el ejercicio de resolución del caso práctico a aquellos aspirantes que así lo solicitaron, finalmente el viernes 24 fue la fecha límite para recibir vía correo institucional (cpsjalisco.org) la declaración de intereses de los aspirantes. El caso práctico fue propuesto por la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC Capítulo Jalisco, revisado y ajustado por el CPS quien pidió una opinión informada sobre el caso al Mtro. Alejandro Castillo Sabanero, académico de la Maestría en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica del ITESO. La tabla 3 muestra la información relacionada con estos aspectos.

Es importante mencionar que la resolución del caso práctico ocurrió en las instalaciones de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), lugar al que además de los aspirantes y de los integrantes del CPS acudieron, en calidad de testigos sociales del evento: Bertha Estela Hernández Pinedo y Salvador Mancera Sansoube del Observatorio permanente del Sistema Estatal Anticorrupción; Isabel Sepúlveda de la Comisión de Selección y Patricio Varela Bello de la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC Capítulo Jalisco.

Tabla 3

No.	Aspirante	Información curricular recibida y plan de trabajo	Declaración de intereses recibida	El aspirante solicitó y se presentó a resolver el caso práctico
1	Miguel Ángel Silva Cuevas	Sí	Sí	Sí
2	José Dolores Ibarra Delgadillo	Sí	No	No
3	Gabriel Valencia López	Sí	Sí	Sí
4	Carlos Alberto Castillo Sánchez	Sí	Sí	Sí
5	Adrián Talamantes Lobato	Sí	No	No
6	María Carmela Chávez Galindo	Sí	Sí	Sí
7	Karla Leticia Salcedo Laurian	Sí	Sí	Sí
8	Jarib Blanco Coria	Sí	Sí	Sí
9	José González Jiménez	Sí	Sí	Sí

10	Tlacael Jiménez Briseño	Sí	Sí	Sí
11	J. Guadalupe Vivas Alcaráz	Sí	No	No
12	José Guadalupe Javier Jiménez Chavira	Sí	No	No
13	Fernando de la Mora Arellano	No	No	No
14	Jaime Enrique Plascencia Maravilla	Sí	Sí	Sí
15	Lilía Iris Morán Ferrer	Sí	Sí	Sí
16	Verónica Isabel Batrés Jiménez	Sí	Sí	Sí
17	Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar	Sí	Sí	Sí
18	Rogelio Barba Álvarez	Sí	Sí	Sí

II. Opinión técnica del perfil de los aspirantes

A continuación, se presenta la información del perfil de los aspirantes a la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual se contrasta con las funciones que deberá desarrollar su titular (indicadas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco). Para ello, se cuenta con tres tipos de medios de verificación que fueron utilizados indistintamente según resultaron de utilidad en cada rubro: 1) la información curricular y el plan de trabajo que se entregó en términos de la Convocatoria; 2) la información que arrojó la resolución del caso práctico y 3) la información sobre la declaración de conflicto de intereses que señala el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El parámetro para analizar esta información fue el siguiente:

Tabla 4

Parámetro de Análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Bueno	2
Muy bueno	3

Por lo menos dos integrantes del CPS revisaron cada expediente. El puntaje total de cada aspirante fue el promedio simple del análisis de los dos integrantes del Comité. No hubo algún caso en el que las valoraciones del grupo de dos integrantes del Comité difirieran en más de un 25 % entre ellas, con lo cual no fue necesaria la participación de un tercer evaluador en términos de los criterios establecidos. Todos los casos se analizaron y discutieron por el Comité en pleno y todos sus integrantes tuvieron libre acceso a los expedientes. En pleno, el Comité confirmó los puntajes y valoraciones de cada uno de los rubros específicos. Las sesiones de discusión fueron grabadas en audio para constancia y eventual verificación. La tabla 5 muestra el concentrado de la opinión técnica de los perfiles, a su vez, en el Anexo II, se encuentra la opinión técnica de cada aspirante, junto con la

copia de la resolución del caso práctico que elaboró, así como su solicitud de participar de este ejercicio.

Tabla 5.

Aspirante que obtuvo el puntaje máximo posible (36 puntos)
Lilia Iris Morán Ferrer
Aspirantes que obtuvieron puntaje entre 30 a 35 puntos
Miguel Ángel Silva Cuevas
Gabriel Valencia López
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Aspirante que obtuvo puntaje entre 25 y 29
Verónica Isabel Batrés Jiménez
Aspirantes que obtuvieron puntaje menor a 25 puntos
Karla Leticia Salcedo Laurian
Rogelio Barba Álvarez
María Carmela Chávez Galindo
Carlos Alberto Castillo Sánchez
José González Jiménez
Jarib Blanco Coria
Jaime Enrique Plascencia Maravilla
Aspirantes que no solicitaron participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS y que sólo se les pudo analizar con los datos de su expediente
José Guadalupe Javier Jiménez Chavira
Adrián Talamantes Lobato
José Dolores Ibarra Delgadillo
J. Guadalupe Vivas Alcaráz
Fernando de la Mora Arellano

III. Efectos de la opinión técnica del perfil de los aspirantes

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de esta opinión técnica (específicamente el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el 22-B, fracción II, de Ley Orgánica de la Fiscalía

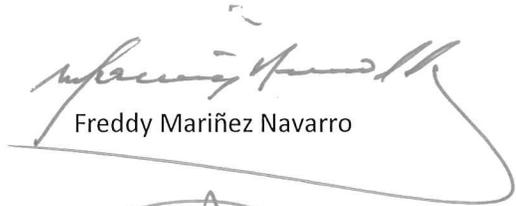


General, así como por la base quinta del Acuerdo número AL-1534-LXI-17 del Congreso del Estado) su relevancia radica en el carácter técnico; es decir, en su capacidad para aportar elementos cognoscitivos y de discernimiento al Gobernador y al Congreso del Estado de Jalisco, autoridades a las que finalmente corresponde decidir el nombramiento. Por lo tanto, esta opinión no tiene carácter vinculante, no determina ni excluye a quienes podrían ocupar el cargo de Fiscal especializado en combate a la corrupción.

La importancia de esta opinión en términos de la sociedad civil organizada y de los gobernados radica en que jurídicamente se configuró, en Jalisco, un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y los ciudadanos, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de esta opinión, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó el informe que presenta el CPS. Principalmente, sitúa a los ciudadanos en una posición de exigencia a los poderes del Estado en cuanto al mérito y la capacidad de la persona que sea seleccionada para ocupar el cargo.



Jorge Alberto Alatorre Flores



Freddy Mariñez Navarro



Lucía Almaraz Cázares



Annel Alejandra Vázquez Anderson



Jesús Ibarra Cárdenas